

Convocatoria de presentación de una solicitud de permiso de extracción de hidrocarburos en el bloque P8

(2001/C 19/06)

El Ministerio de Economía del Reino de los Países Bajos notifica por la presente la recepción de una solicitud de permiso de extracción de hidrocarburos en el bloque P8 del mapa adjunto como anexo I al Ministeriele regeling vergunningen koolwaterstoffen continentaal plat (Reglamento ministerial sobre autorizaciones relacionadas con hidrocarburos en la plataforma continental) de 1996 (Staatscourant nº 93).

Con arreglo a la letra b) del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos, y al artículo 16a de la Ley sobre extracciones mineras en la plataforma continental, el Ministerio de Economía invita a toda entidad interesada a presentar una solicitud de permiso de extracción de hidrocarburos en el bloque P8.

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de trece semanas a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* y deben ir dirigidas al «Minister van Economische Zaken, ter attentie van de directeur Energieproductie» (Ministerio de Economía, a la atención del Director del servicio de producción de energía), provistas de la indicación «Persoonlijk in handen» (entrega en mano), a la dirección siguiente: Be Zuidenhoutseweg 6, 2594 AV Den Haag, Nederland. Las solicitudes enviadas una vez expirado el plazo indicado no se tendrán en consideración.

La decisión relativa a las solicitudes se tomará, a más tardar, nueve meses después de la expiración de dicho plazo.

Para más información, llámese por teléfono al número (31-70) 379 66 85.

Convocatoria de presentación de una solicitud de permiso de extracción de hidrocarburos en el bloque Q13

(2001/C 19/07)

El Ministerio de Economía del Reino de los Países Bajos notifica por la presente la recepción de una solicitud de permiso de extracción de hidrocarburos en el bloque Q13 del mapa adjunto como anexo I al Ministeriele regeling vergunningen koolwaterstoffen continentaal plat (Reglamento ministerial sobre autorizaciones relacionadas con hidrocarburos en la plataforma continental) de 1996 (Staatscourant nº 93).

Con arreglo a la letra b) del apartado 2 del artículo 3 de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos, y al artículo 16a de la Ley sobre extracciones mineras en la plataforma continental, el Ministerio de Economía invita a toda entidad interesada a presentar una solicitud de permiso de extracción de hidrocarburos en el bloque Q13.

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de trece semanas a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, y deben ir dirigidas al «Minister van Economische Zaken, ter attentie van de directeur Energieproductie» (Ministerio de Economía, a la atención del Director del servicio de producción de energía), provistas de la indicación «Persoonlijk in handen» (entrega en mano), a la dirección siguiente: Be Zuidenhoutseweg 6, 2594 AV Den Haag, Nederland. Las solicitudes enviadas una vez expirado el plazo indicado no se tendrán en consideración.

La decisión relativa a las solicitudes se tomará, a más tardar, nueve meses después de la expiración de dicho plazo.

Para más información, llámese por teléfono al número (31-70) 379 66 85.
